



Número

2053

Fecha de Firma:

17/03/2022

Ayuntamiento de Algeciras

DECRETO DE ALCALDÍA En Algeciras en la fecha a pie de firma

Vistas las **BASES GENERALES** ,(publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, con fecha) **PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO INFORMÁTICO, A TRAVÉS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA ACTUACIÓN 5** (Refuerzo de personal del servicio de informática para la adaptación de ordenadores e instalaciones informáticas para el teletrabajo), CONTEMPLADA EN EL PLAN EXTRAORDINARIO COVID 19, SEGUNDA EDICIÓN, DEL INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO Y TECNOLÓGICO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ, SEGÚN BASES REGULADORAS DE DICHA CONVOCATORIA PUBLICADAS EN EL BOP nº47 DE FECHA 12 de marzo de 2021, financiado en un 100% por la Diputación de Cádiz,

Visto el Informe de la Responsable Técnica de la Delegación de fomento Económico y empleo, así como la Propuesta de la Sra. Delegada según la cual, para el desarrollo de la actuación 5 “Refuerzo de personal del servicio de informática para la adaptación de ordenadores e instalaciones informáticas para el teletrabajo” , se requiere llevar a cabo la selección y contratación de **un puesto de Técnico Informático, con cualquiera de las titulaciones siguientes:**

Grado Superior en Administración de sistemas informáticos en Red
Grado Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos
Grado Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

HE DISPUESTO

PRIMERO.- Nombrar a los miembros de la Comisión de Selección, establecida en las Bases de la Convocatoria de selección de personal, para que procedan a la valoración de las solicitudes y de los méritos aportados por los candidatos en la fase de concurso, así como a las pruebas establecidas para la fase de oposición.

Las personas designadas para la selección de los candidatos que opten al puesto referido son las siguientes:

PRESIDENTE: VICTOR MANUEL MORALES VALENCIA

SUPLENTE: JACOBO PEREA ORTEGA

SECRETARIO: SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

SUPLENTE: INMACULADA VEAS LÓPEZ

Código Seguro de Verificación	IV7C2GSSNQOOZ6HMSP6Q6R2VOA	Fecha	17/03/2022 23:28:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7C2GSSNQOOZ6HMSP6Q6R2VOA	Página	1/2





VOCAL : EVA MARIA ZARZUELA GALIANO
SUPLENTE: CARLOS CARROQUINO CAÑAS
VOCAL: DESIRE MOYA MATEO
SUPLENTE: JORGE ROS SERRANO
VOCAL: CARLOS COLLADO RODRÍGUEZ
SUPLENTE: M.^a JOSÉ GARDEY VERA

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento y a las Delegaciones correspondientes.

TERCERO.- Del presente Decreto deberá darse cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Así lo dijo, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, ante mí el Sr. Secretario General que Certifica.

Código Seguro de Verificación	IV7C2GSSNQOOZ6HMSP6Q6R2VOA	Fecha	17/03/2022 23:28:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7C2GSSNQOOZ6HMSP6Q6R2VOA	Página	2/2

